



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS PARA LA AVIACION**

Acta No 2026672007844436

Lugar y fecha: **Bogotá D.C. 22 de mayo de 2026**

Intervienen: **CT. LUIS FELIPE RAMIREZ GOMEZ LUIS FELIPE
CDTE CP LOGISTICA INTEGRADA**
Supervisor contrato electrónico de suministro No. 098-
CENACAVIACIÓN-2026
Señor LUIS HENRY MOSQUERA NIÑO
C.C 79.189.253 expedida en Mosquera.
Representante legal COMPAÑÍA INTERNATIONAL LOGISTIC
SERVICE S.A.S.

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCION DEL
CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 098 -
CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE
GRASAS Y LUBRICANTES AERONÁUTICOS PARA LOS
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO" CELEBRADO ENTRE MDN-
EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA
INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE BIENES Y/O SERVICIOS	
CONTRATO No.	098-CENACAVIACIÓN-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN	05 DE MAYO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES AERONÁUTICOS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO
FORMA DE PAGO	EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN pagará la totalidad de la suma del contrato a INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S., identificado(a) con NIT 900127155, mediante giro directo a la cuenta corriente No. 62676777611 de BANCOLOMBIA, de la siguiente manera: PAGOS PARCIALES: Se realizará pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los bienes adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes/servicios y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el

Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)

5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional.

(ASIGNACIÓN CUPO PAC).

6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista

Nota 1. En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2. Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3. La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.

2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.

3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.

	<p>4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.</p> <p>5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago.</p> <p>6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.</p>
CONTRATISTA	<p>Señor LUIS HENRY MOSQUERA NIÑO C.C 79.189.253 expedida en Mosquera. Representante legal COMPAÑÍA INTERNACIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S. ✓</p>
SUPERVISOR	<p>Capitán LUIS FELIPE RAMIREZ GOMEZ Supervisor Contrato No. 098-CENACAVIACION-2026</p>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	<p>OCHOCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$807.500.000,00) sin Iva, Incluidos todos los impuestos de ley a que haya lugar ✓</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>13 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado (lo que primero ocurra) ✓</p>
PLAZO DE VIGENCIA	<p>La vigencia del contrato se extenderá por el término de ejecución y cuatro (4) meses más (trámites administrativos para la liquidación).</p>
VALOR ADICIÓN	N/A
FECHA PRORROGA	N/A
VALOR FINAL CONTRATO	<p>OCHOCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$807.500.000,00) sin Iva, Incluidos todos los impuestos de ley a que haya lugar ✓</p>
<p>En la ciudad de Bogotá D.C. en el Aeropuerto el Dorado - Puerta 6 - Vía CATAM - Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación - Almacén General. el día 22 de mayo de 2026, se reunieron el señor: CT Luis Felipe Ramírez Gómez, por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN, en su calidad de supervisor del Contrato No. 098-CENACAVIACIÓN-2025 y el Señor LUIS HENRY MOSQUERA NIÑO quien actúa como Representante Legal de la empresa INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S., en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.</p>	

A continuación, se describe de manera detallada los bienes y/o servicios así:

DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS

PRIMERA ENTREGA – FACTURA No FE-1525 DE FECHA 21/05/2026

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
HYDRAULICO 756 MIL-H-5606	QT-TR(32-ONZ)	216	\$118.300	\$ 25.552.800,00
GRASA 28 MIL-PRF-81322 / DOT-G-24508A	TUBO DE 380 G/13,4 ONZAS	60	\$156.300	\$ 9.378.000,00
GRASA 22 MIL-PRF-81322G NLGI GRADE II / DOT-G-24508A	TR(6.6LB)	150	\$977.000	\$ 146.550.000,00
LUBRICANTE W-100 DOD-L-85734A	QT-TR(32-ONZ)	72	\$240.500	\$ 17.316.000,00
HYDRAULIC FLUID, FIR MIL-PRF-83282	QT -TR(32-ONZ)	120	\$295.800	\$ 35.496.000,00
ACEITE PRESERVANTE PARA TURBINA ROYCO 481-MIL-PRF-6081	CN(5GL)	15	\$1.443.500	\$ 21.652.500,00
ACEITE SINTETICO 85W140 MIL-L-2105-3-85W140	CTO	110	\$53.400	\$ 5.874.000,00
LUBRICANTE W-100 DOD-L-85734A J-1899 SAE GRADE 50	QT/946ML	40	\$73.700	\$ 2.948.000,00
BASE				\$ 264.767.300,00
IVA				\$ 0,00
TOTAL				\$ 264.767.300,00

BALANCE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
PRIMERA ENTREGA	22/05/2026	\$264.767.300,00
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$264.767.300,00
PENDIENTE POR RECIBIR		\$ 542.732.700,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 807.500.000,00
VALOR ADICION		0
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		\$ 807.500.000,00

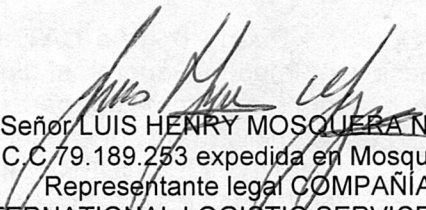
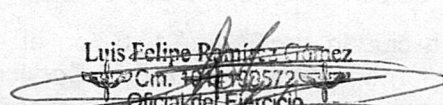
CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que los **bienes y/o servicios** contratados han sido entregados de manera **parcial** por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

ANEXOS

FACTURA N° FE-1525
Certificado de pago de parafiscales

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

 Señor LUIS HENRY MOSQUERA NIÑO C.C 79.189.253 expedida en Mosquera. Representante legal COMPAÑIA INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S.	 Luis Felipe Ramirez Gomez Cm. 104.199.572 Oficial del Ejercicio Capitán LUIS FELIPE RAMIREZ GOMEZ supervisor 098-CENACAVIACION 2026 CC.: 1.014.199.572
--	---